RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2108/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 13/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID N° 410.205".

Asunción,28 de setiembre de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 166/202 de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID N° 410.205", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Unidad de Bienestar Laboral – Departamento de Administración Salarial dependientes de la Gerencia de Capital Humano, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 ID Nº 410.205 y se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de setiembre de 2022, Acta N° 44/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas SBE Nº 13/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID N° 410.205.

Art. 2°: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE Nº 13/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID N° 410.205, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE CAPITAL HUMANO:** Lic. SILVIA PAOLA LOPEZ MORINIGO
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Lic. PEDRO CHEBLIS
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. LOURDES GONZALEZ

Art. 3°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Resl. Dir. Nº 2108/2022.

A1131746